

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# RESUMEN EJECUTIVO

## PROGRAMAS DEPORTE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CRECER EN MOVIMIENTO

**MINISTERIO DEL DEPORTE**  
**Instituto Nacional del Deporte**

PANELISTAS:

Marcia Riveros Concha (Coordinadora)

Pamela Frenk Barquin

Christian Belmar Castro

Noviembre 2023-Junio 2024



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:  
RESUMEN EJECUTIVO PROGRAMAS DEPORTE Y PARTICIPACIÓN  
SOCIAL Y CRECER EN MOVIMIENTO**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Septiembre, 2024

**NOMBRE PROGRAMA: Deporte y Participación Social y Crecer en Movimiento**  
**AÑO DE INICIO: 2015 y 2018 respectivamente**  
**MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio del Deporte**  
**SERVICIO RESPONSABLE: Instituto Nacional de Deportes**

## RESUMEN EJECUTIVO

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2020 - 2023**

**PRESUPUESTO PROGRAMA DPS AÑO 2024: M\$ 9.057.734<sup>1</sup>**

**PRESUPUESTO PROGRAMA CEM AÑO 2024: M\$ 9.663.598**

### 1. Descripción general de los programas

Los programas son implementados y ejecutados en las dieciséis regiones del país por el Instituto Nacional de Deportes (IND), del Ministerio del Deporte (Mindep). Fueron evaluados anteriormente durante 2017 con calificación insuficiente y se describen a continuación:

- **Objetivos de Fin y Propósito:** Actualmente ambos programas se encuentran centrados en abordar el creciente problema de la **inactividad física** en todos los rangos etarios de la población. En el siguiente cuadro se resume el problema que aborda cada programa, sus propósitos y estrategias de intervención (de acuerdo con un co-diseño realizado entre los encargados de los programas y el Panel), para luego ir al detalle.

**Cuadro 1: Definición de objetivos y estrategia de los programas evaluados**

	<b>DPS</b>	<b>CEM</b>
Problema	Altos índice de <i>inactividad física</i> de la población, es decir la baja participación de las personas en instancias sistemáticas de carácter deportivo o recreativo <sup>2</sup> .	Niñas, niños y adolescentes (NNA) en los niveles parvulario, básico y medio presentan una <i>condición física deficiente</i> .
Fin	Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte.	
Propósito	Que personas mayores de 18 años inactivas físicamente alcancen el nivel de práctica de actividad física recomendado por Organismos Internacionales	Niñas, niños y adolescentes en los niveles parvulario, básico y medio que presentan una condición física deficiente; logren una condición física satisfactoria
Estrategia de intervención	Talleres de actividad física y deportiva para personas de todas las edades, incluye grupos específicos como mujeres, adultos mayores, pueblos indígenas (Componente 1), situación de discapacidad (Componente 2), privadas de libertad (Componente 3).	Talleres deportivos para NNA que desarrollan habilidades motrices básicas (Componente 1), específicas (Componente 2), especializadas (Componente 3), y encuentros formativos que terminan de asentar los conocimientos y experiencias adquiridas (Componente 4).

Fuente: Elaboración propia en base a fichas de programas y Matrices de Marco Lógico

- *Descripción de los componentes del programa y modalidad de producción*

#### **Programa DPS**

Se crea en 2015, con el propósito de incrementar la adherencia a la práctica regular y sistemática de la actividad física y el deporte en la población, de quince (15) a ochenta (80) años, para contribuir a mejorar su calidad de vida. De acuerdo a su diseño, actualmente consiste en instancias deportivas y recreativas - en especial para la población en situación

<sup>1</sup>Presupuesto total de los Programas corresponde a asignación específica de éstos y aportes de la Institución Responsable para financiamiento de recursos humanos (Subtítulo 21)

<sup>2</sup> Ficha N°2 del Programa

de vulnerabilidad - de modo que sus beneficiarios/as sean capaces de incorporar la actividad física como hábito de vida, y una mayor valoración de su práctica. Para ello, desarrolla talleres sistemáticos y eventos promocionales de actividad física y deportiva, en las dieciséis (16) regiones del país, diseñados de acuerdo con los intereses de los beneficiarios/as: jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas pertenecientes a pueblos indígenas, en situación de discapacidad y personas privadas de libertad<sup>3</sup>.

En el período que contempla la presente evaluación (2020-2023), el programa fue rediseñado. El nuevo diseño se ejecuta a partir de 2024. No obstante, y como ya se señaló, para efectos de la presente evaluación se acordaron algunos ajustes a la Matriz de Marco Lógico entre los encargados del programa y el Panel. Tanto la evolución de los diseños como el co-diseño, se pueden ver en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2:** Evolución de los componentes en diseños del programa DPS, entre el 2020 - 2024, incluyendo co-diseño acordado entre encargados de DPS y Panel

	2020 – 2023	2024 en adelante	Co-diseño
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, durante todo el curso de vida.	Contribuir a aumentar la población que practica actividad física, deporte recreativo y prácticas corporales.	Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte.
<b>Propósito</b>	Incrementar la adherencia a la práctica regular y sistemática de actividad física y deporte, por parte de la población de 15 a 80 años.	Personas mayores de 18 años alcanzan el nivel de práctica de actividad física recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).	Personas mayores de 18 años inactivas físicamente alcanzan el nivel de práctica de actividad física recomendado por Organismos Internacionales.
<b>Componentes</b>	<b>Componente N°1 “Actividad física y deportiva en el curso de vida”</b> , talleres dirigidos a jóvenes, adultos, adultos mayores, y especialmente mujeres.	<b>Componente N°1: “Actividad física, deporte y prácticas corporales en el curso de vida”</b> , talleres de actividad física y prácticas corporales, deportivas y recreativas para personas mayores de 18 años inactivas físicamente que se encuentran en los tramos I, II y III de CSE del RSH, del 0% al 60%, atendiendo preferentemente a mujeres de 18 a 59 años, personas mayores y personas pertenecientes a pueblos indígenas.	
	<b>Componente N°2 “Deporte en Pueblos Indígenas”</b> , Talleres de actividad física y/o deportiva para la práctica de los juegos ancestrales.		
	<b>Componente N°3 “Deporte en personas en situación de discapacidad”</b> , Talleres destinados a que personas en situación de discapacidad realicen deporte adaptado.	<b>Componente N°2: “Actividad física, deporte y prácticas corporales en personas con discapacidad”</b> Talleres destinados a que personas en situación de discapacidad realicen deporte adaptado.	
	<b>Componente N°4 “Deporte en población privada de libertad”</b> , Eventos realizados en cada centro penitenciario..	<b>Componente N°3: “Actividad física, deporte y prácticas corporales en población privada de libertad”</b> , talleres de actividad física, deporte y prácticas corporales al interior de los centros penitenciarios de administración de Gendarmería de Chile,	
	<b>Componente N°5 “Deporte en espacios públicos”</b> , Eventos para la práctica libre y espontánea de actividad física y deporte en espacios públicos	Considerando que los eventos deportivos masivos no garantizan el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, se definió utilizarlos como estrategia de intervención, para constituir a la promoción de las actividades sistemáticas, en todos los componentes.	

▪ Fuente: Elaboración propia en base a la ficha solicitud de información EPG programa DPS

<sup>3</sup> (S/f-d). Gob.cl. Recuperado el 3 de enero de 2024, de <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/60182/2017/3>

## Programa CEM

Tiene como antecesor al programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI), creado en 2014, luego de la reformulación de diferentes programas que el IND ejecutaba para atender a la población menor de 14 años, como: “Escuelas Deportivas”, “Escuelas de Fútbol”, “Seguridad en el Agua”, “Recintos Militares Abiertos a la Comunidad” y “Eventos Deportivos”. Más tarde, en 2016, se suma al programa EDI un nuevo componente, denominado “Centros para niños con cuidadores principales temporeros”, para finalmente transformarse en el programa Crecer en Movimiento CEM en el año 2018, el que fuera reformulado en 2022 por última vez hasta ahora.

A partir de 2023, fue rediseñado, por lo que se ha desempeñado un año en su nuevo formato. Para esta evaluación se acordaron ajustes a la Matriz de Marco Lógico entre los encargados del programa y el Panel. La evolución se puede ver en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3:** Evolución de los componentes en los diseños programa CEM, entre 2020 - 2024, incluyendo co-diseño acordado entre encargados del programa CEM y Panel.

	2020 – 2022	2023 en adelante	Co-diseño
<b>Fin</b>	Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida.	Contribuir a aumentar la población que practica actividad física, deporte recreativo y prácticas corporales.	Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte.
<b>Propósito</b>	Niños, niñas y adolescentes de los niveles parvulario, básico y medio de establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados con gratuidad, mejoran la condición física de base a través de la práctica sistemática del juego, la actividad física y deporte.	Niñas, niños y adolescentes en los niveles parvulario, básico y medio que presentan una condición física deficiente logran una condición física satisfactoria.	
<b>Componentes</b>	<b>Componente N°1 “Jugar y Aprender”.</b> Talleres de actividades lúdico-motrices para niñas/os de nivel parvulario para la práctica sistemática de actividades lúdico-motrices, proponiendo mejorar aspectos básicos como seguridad y autonomía motriz..	<b>Componente N°1 “Jugar y Aprender”.</b> Talleres lúdico-motriz para mejorar habilidades motrices básicas, incentivando la práctica regular de actividad física de niños/as de nivel parvulario que presentan condición física deficiente en jardines infantiles (JUNJI, INTEGRA), establecimientos educacionales <sup>4</sup>	
	<b>Componente N°2 “Del Juego al Deporte”.</b> Talleres de actividad física y deporte para niñas/os de 1er ciclo de educación básica para potenciar habilidades motrices de los beneficiarios/as, La implementación es en establecimientos municipales y particulares subvencionados con gratuidad.	<b>Componente N°2 “Del Juego al Deporte”.</b> Talleres de actividades lúdicas en tránsito a la familiarización con reglas básicas del deporte, para mejorar el desarrollo de habilidades motrices específicas en niños/as del primer ciclo de Educación Básica que presentan condición física deficiente <sup>5</sup> ,	
	<b>Componente N°3 “Escuelas de Elección Deportiva”.</b> Talleres de actividad física y deporte para niñas/os y adolescentes del nivel básico, segundo ciclo y enseñanza media.. Los talleres son oferta especializada con el objetivo de potenciar competencias y aptitudes técnicas deportivas	<b>Componente N°3 “Escuelas de Elección Deportiva”.</b> Talleres deportivos para el desarrollo de habilidades motrices especializadas en disciplinas elegidas por los/as beneficiarios/as, del segundo ciclo de Educación Básica y Educación Media, matriculados en los mismos recintos que componente 2	

<sup>4</sup> Con niveles de transición NT1 y NT2 (parvularia) y Centros de Protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

<sup>5</sup> De establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados con gratuidad dependientes de Corporaciones Municipales, DAEM Servicios Locales de Educación, Particulares Subvencionados que tengan un IVE SINAE igual o superior al 80%. También en Centros Mejor Niñez y Centros del programa "Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros".

	observadas en niños/as para el desarrollo de alguna disciplina y transitar hacia la formación y especialización de un deporte elegido por los beneficiarios. La implementación se realizará en establecimientos municipales y particulares subvencionados con gratuidad.	<b>Componente N°4: Encuentros Formativos Deportivos.</b> Encuentros para la comunidad escolar conjunta, NNA de niveles parvularios, educación básica y media pertenecientes a los jardines JUNJI, INTEGRRA y mismos recitos que componente 2.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia en base a ficha Solicitud de información EPG programa CEM

- *Población objetivo y personas beneficiarias efectivas (breve caracterización y cuantificación)*

### Programa DPS

**Cuadro 4: Población Potencial y Objetivo Programa DPS, 2020-2023**

Población	Descripción	Cuantificación	Fuente de información
<b>Población Potencial</b>	Personas que no practican actividad física y/o deporte según la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte (2018)	13.201.513 personas	1. Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte (2018) 2. Estimación y proyección de población INE 2002-2035
<b>Población Objetivo</b>	Personas de 15 a 80 años que no practican actividad física y/o deporte y pertenecen a las comunas con mayores índices de pobreza multidimensional.	2.732.712 personas	1. Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte (2018). 2. Estimación y proyección de población INE 2002-2035 3. Encuestas CASEN 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en la Ficha de antecedentes entregada por el Programa DPS.

### Programa CEM

**Cuadro 5: Población Potencial y Objetivo Programa CEM, Diseño 2023 en adelante**

Población	Descripción	Cuantificación	Fuentes de información
<b>Población Potencial</b>	Niñas, niños y adolescentes en los niveles parvulario, básico y medio que presentan una condición física deficiente.	2.585.413 personas	1. Matrícula MINEDUC educación parvulario, básica y media - Matriz global 3.0 sobre actividad física en niños y jóvenes
<b>Población Objetivo</b>	Niñas, niños y adolescentes en los niveles parvulario, básico y medio que presentan una condición física deficiente, matriculados en jardines JUNJI e INTEGRRA. establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados con gratuidad, dependientes de Corporaciones Municipales, Departamentos de Administración Educacional Municipal DAEM, Servicios Locales de Educación y Particulares Subvencionados que presenten un índice de vulnerabilidad igual o superior al 80% según Sistema Nacional de Asignación por Equidad (SINAE) de JUNAEB, distribuidos por región.	1.373.923 personas	1. Matriculas Sistema Nacional de Asignación con Equidad 2. Matrículas JUNJI 3. Matrículas INTEGRRA 4. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia 5. SENAME (Justicia y Reinserción Juvenil) 6. Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia 7. Matriz global 3.0 sobre actividad física en niños y jóvenes

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por el programa CEM

- **Ámbito de acción territorial.** Actualmente el programa DPS se ejecuta en 330 comunas del país, alcanzando una cobertura del 96% mientras que el programa CEM se ejecuta en 3.954 recintos, en 337 comunas del país, con cobertura del 98% del total. La ejecución de ambos programas es de carácter permanente y constituye la oferta que se implementa en la modalidad deporte recreativo y deporte formativo respectivamente, que mandata la Ley del Deporte 19.712.

- **Identificación de las fuentes de financiamiento**

Formalmente, tanto el presupuesto del DPS como del CEM están constituidos por la asignación específica que reciben en la Ley de Presupuestos. Adicionalmente, como se ha indicado, reciben aportes de la institución responsable para financiar personal administrativo vía Subtítulo 21, aportes de otras instituciones públicas y aportes extrapresupuestarios.

La ejecución de los Programas depende también de los aportes recibidos desde otras instituciones y organizaciones colaboradoras, principalmente: Direcciones Regionales (principalmente, viáticos, pasajes y recursos administrativos), y Municipios (recintos deportivos). Los Programas realizaron un levantamiento de información sobre los gastos extrapresupuestarios que pueden ser revisados en detalle en el Anexo: Metodología de estimación de costos indirectos en el uso de recintos e instalaciones deportivas – programas CEM y DPS – Año 2023.

**Cuadro 6:** Fuentes de financiamiento DPS, período 2020-2024 (M\$ 2024)

Fuentes de Financiamiento	2020	2021	2022	2023	2024
	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
1. Presupuestarias	<b>11.247.956</b>	<b>7.799.041</b>	<b>7.317.329</b>	<b>11.514.437</b>	<b>9.057.734</b>
1.1. Asignación específica al Programa	11.067.445	7.565.026	7.074.180	8.951.534	8.810.685
1.2. Aportes institución responsable (subt. 21)	180.510	234.014	243.149	255.640	247.049
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	-	-	2.307.263	-
2. Extrapresupuestarias	-	-	-	<b>181.496</b>	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	-	-	181.496	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	<b>11.247.956</b>	<b>7.799.041</b>	<b>7.317.329</b>	<b>11.695.933</b>	<b>9.057.734</b>

Fuente: Anexo 4

**Cuadro 7:** Fuentes de financiamiento CEM, período 2020-2024 (M\$ 2024)

Fuentes de Financiamiento	2020	2021	2022	2023	2024
	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
1. Presupuestarias	10.675.584	9.118.882	8.563.306	12.774.805	9.663.598
1.1. Asignación específica al Programa	10.388.896	8.870.755	8.295.187	8.910.224	9.365.999
1.2. Aportes institución responsable (subt. 21)	286.688	248.127	268.118	307.947	297.599
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	-	-	3.556.633	-
2. Extrapresupuestarias	-	-	-	190.129	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	-	-	190.129	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	10.675.584	9.118.882	8.563.306	12.964.933	9.663.598

Fuente: Anexo 4

▪ **Aspectos más importantes que caractericen la implementación / ejecución del programa.**

La estrategia utilizada para la producción de los componentes de ambos programas, consiste en implementar actividades para la práctica sistemática de la actividad física y deportiva. Lo anterior se traduce, específicamente, en ofrecer a los/las beneficiarios/as, talleres deportivos realizados sistemáticamente y eventos deportivos para la promoción de los anteriores. Las disciplinas son elegidas en cada Dirección Regional DR, de acuerdo a su realidad local, y tanto talleres como eventos, se ejecutan en alianza con las diversas entidades colaboradoras.

Los docentes, profesores o instructores se desempeñan indistintamente en DPS y en CEM, como, asimismo, los GT pueden realizar coordinaciones para ambos programas.

La forma en que se desarrolla el aspecto administrativo para el seguimiento y reporte de las actividades, la aplicación de test de entrada y salida a beneficiarios/as, se efectúa para ambos programas, plasmando los registros en el sistema SIGI.

Por otra parte, han implementado sistemas y tecnología que les permiten administrar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades [. Mientras el DPS se desarrolla en recintos municipales, del IND o en las sedes de las organizaciones sociales y deportivas, el CEM prioriza la infraestructura escolar (Colegios municipales, subvencionados, Integra y JUNJI) y también recintos municipales para su implementación.

Los programas no tienen mecanismos formalizados para identificar o estimar la demanda, por lo que es altamente sensible a los criterios que la región establezca, así como también, podrían quedar a merced de criterios de asignación discrecionales que no se encuentran explicitados en el diseño.

En cuanto a la focalización, ambos programas cuentan con criterios declarados en el diseño y en las OTM, sin embargo, en el caso de DPS los reportes proporcionados no permiten evidenciar su aplicación, mientras que en el caso de CEM se logra evidenciar la focalización en recintos vulnerables, lo que incluye implícitamente a los grupos más inactivos. No se cuenta con un sistema de monitoreo para los beneficiarios/as, que permita identificar la implementación de todos los criterios de focalización. Sólo después de llenar cupos se puede saber a quienes se llega.

En cuanto al funcionamiento de los talleres, queda en evidencia una significativa capacidad ociosa que se explica en parte por las exigencias de crecimiento que se espera de los programas, pero no el interés por completar los cupos. Respecto del proceso de seguimiento de los talleres, la información proporcionada por los programas no permite verificar que exista seguimiento a los que se suspenden por baja participación, o si se hace análisis de causas de las experiencias fallidas, lo que debería considerarse para la construcción de indicadores en los ámbitos de control.

## **2. Resultados de la Evaluación**

En una mirada global, y ante el creciente problema de **inactividad física** y obesidad, que tiene a Chile en el puesto 34 de la población con mayor obesidad y encabezando el ranking de obesidad infantil en Latinoamérica, la intervención de programas como DPS y CEM encuentran justificación como un problema que debe abordar el Estado, permitiendo a la población - particularmente a la más afectada - el acceso a la práctica deportiva. Siendo entonces tan necesario contar con intervenciones que promueven la práctica deportiva, la cobertura comunal y regional que han alcanzado ambos programas, la relación histórica con las organizaciones municipales, educacionales, deportivas y sociales, y la experiencia de los funcionarios regionales, constituyen una fortaleza de los programas y una oportunidad para lograr real impacto con la entrega de este servicio.



Se suma a lo anterior, mejoras en la gestión interna, como consecuencia en parte de la evaluación realizada en 2017, desde la cual han incorporado medidas para agilizar los procesos, herramientas tecnológicas que han aportado a la administración de los recursos y diversos procedimientos que fueron recomendados desde entonces, todo lo cual es un piso a partir del cual es posible proponer nuevas mejoras, producto de la presente evaluación, en temas de diseño, implementación y gestión orientada a resultados.

A nivel general, en el caso del diseño, estas mejoras pasan por lograr una mayor coherencia y alineación en sentido vertical entre objetivos de propósito y de componentes. En el caso de la implementación, uno de los puntos relevantes a mencionar, tiene que ver con la no existencia de reportes que den cuenta de que efectivamente se logra la focalización, en particular para DPS, ya que CEM al menos evidencia de mejor forma este proceso. Respecto de quienes son los beneficiarios efectivos, es posible decir que se obtienen ex post y no ex ante, y dado que los programas centran su interés en la población más vulnerable se logra implícitamente incluir a los grupos más inactivos físicamente.

### **Diseño (justificación)**

1. La estrategia de intervención de los programas DPS y CEM, se basa en una relación causal entre la práctica de actividad física, la condición física y la salud de la población objetivo. Los programas reconocen la importancia de abordar la inactividad y la condición física deficiente como factores determinantes de la salud y el bienestar, y diseñan intervenciones específicas para promover la actividad física y mejorar la condición física de la población adulta y de los niños, niñas y adolescentes (NNA). La justificación de la intervención estatal en las problemáticas identificadas radica en la responsabilidad del Estado de proteger la salud pública y reducir las desigualdades en el acceso a la práctica deportiva.
2. No existe una estrategia diferenciada entre los programas CEM y DPS en su despliegue territorial, entregando su oferta a través de talleres y eventos promocionales. Sólo ha sido posible verificar que las diferencias entre ambos programas se encuentran en el diseño de orientaciones técnico-metodológicas; pero todos los procesos asociados a la planificación, implementación, seguimiento y evaluación son iguales en ambos programas, como también las funciones y estructura de los departamentos que los administran.
3. Para ambos programas existe un sistema que recoge diversa información que permite el monitoreo y seguimiento a la ejecución del programa a nivel de eficacia. A nivel de componentes, deben incorporarse indicadores de control de procesos y productos en la medida que se aclare el bien o servicio que ofertan, ya que existen inconsistencias que se detallan en específico más adelante.

### **Implementación**

4. A nivel de desarrollo territorial, la cobertura comunal del programa DPS considera un 96% y CEM un 98% del total de las comunas del país, lo que implica que sólo las comunas de nivel socio económico alto no estarían siendo beneficiadas.
5. Los talleres y eventos deportivos promocionales representan actualmente la oferta disponible para cumplir el requisito de la OMS en torno a la cantidad de tiempo que debe destinarse a la práctica deportiva para disminuir la inactividad física, En base a la experiencia internacional se debe complementar la estrategia para aumenten adherencia y motivación, ya que actualmente no se abordan los determinantes socioculturales que afectan a los grupos más inactivos físicamente a fin de que participen sistemáticamente en

las actividades ofertadas, lo que se ratifica con la baja asistencia que presentan hasta ahora los beneficiarios/as. En el año 2022, la asistencia de los beneficiarios/as del Componente 1 del programa DPS, fue 58%, quedando una capacidad ociosa del 42%.

6. Los programas no tienen mecanismos formalizados para identificar o estimar la demanda. En la práctica, la aplicación de estos criterios queda sujeta a la consideración caso a caso que las DR hacen para distribuir sus recursos entre comunas y de los mecanismos específicos empleados para recoger necesidades territoriales. Esta metodología, si bien acertada en el espíritu, queda a merced de criterios de asignación que no se encuentran explicitados en el diseño y no se cuenta con instrumentos que los hagan verificables.

7. Respecto a la focalización, la forma en que se seleccionan las comunas para la realización de los talleres no obedece a un criterio asociado a su índice de inactividad física u obesidad, u otras variables relevantes de la cadena de causalidad, ya que los estudios existentes no contemplan datos a ese nivel, sólo se encuentran disponibles a nivel regional, donde también se ha verificado que la cantidad de talleres para ambos programas no se asocian al índice de inactividad física u obesidad de las regiones. No obstante lo anterior, si se pone énfasis en la población vulnerable que implícitamente incluye a los grupos más inactivos físicamente, como también en los centros de mayor densidad poblacional.

8. Respecto del seguimiento de los talleres, la información proporcionada por los programas no permite verificar que exista seguimiento de aquellos que son suspendidos por baja participación, o si se hace análisis de causas de las experiencias fallidas, lo que debería considerarse para la construcción de indicadores en los ámbitos de control.

### **Eficacia y calidad**

9. Luego de analizar el desempeño de los programas DPS y CEM en términos de eficacia y calidad, se concluye que la unidad de medida de los programas debería ser beneficiarios y no talleres o eventos, aun cuando el análisis se realizó con ambas unidades. Al respecto también es importante señalar, que contar con una evolución histórica de los beneficiarios/as, detallada y precisa, sería un elemento importante para el análisis de los programas.

10. En términos generales se aprecia, que se incrementa tanto talleres o eventos como beneficiarios, pero no necesariamente estos aumentos son proporcionales. En general el crecimiento porcentual en términos de talleres o eventos es mayor que el crecimiento en términos de beneficiarios.

### **Economía**

11. El Programa Deporte y Participación Social (DPS) tiene una asignación promedio de \$11.514.437 (M\$ 2024), considerando los aportes de todas las instituciones estatales identificadas en la Ley de Presupuestos. El programa Crecer en Movimiento (CEM) ha contado con una asignación de recursos promedio de \$10.159.235 (\$M 2024). Estos recursos se componen de la asignación específica de los programas en la Ley de Presupuestos, de los aportes que realiza la institución responsable para el financiamiento de recursos humanos administrativos (Subtítulo 21) y aportes estimados de otras instituciones públicas, por uso de instalaciones deportivas (solo año 2023).

12. En efecto, los Programas dependen, para su correcta ejecución, de recursos financieros y no financieros aportados por otras instituciones públicas y privadas. Para

efectos de esta evaluación, los Programas realizaron un ejercicio de estimación para calcular los aportes no financieros recibidos por concepto de uso de recintos deportivos comunales para la ejecución de actividades en el año 2023. De acuerdo a éste, y a la desagregación de datos realizada por el Panel, los gastos de otras instituciones públicas representan un monto importante en el presupuesto total del DPS y CEM en el año 2023 (27% y 20%, respectivamente), resaltando la importancia de las coordinaciones que los Programas realizan con estas instituciones. Los aportes extrapresupuestarios, por otro lado, representan un 2% en ambos casos.

13. No es posible pronunciarse confiablemente sobre la razón entre gastos administrativos y productivos de los Programas, ya que éstos no los estiman a cabalidad. Los gastos administrativos considerados en esta evaluación responden a un primer ejercicio de aproximación desarrollados para efectos del EPG que debe ser refinado y complementado con información que no se encuentra disponible en la actualidad.

### **Eficiencia**

14. En cuanto a la eficiencia, en particular respecto a gastos promedios en términos de talleres o eventos y/o beneficiarios se aprecia una tendencia en el caso de DPS al incremento, específicamente a partir del año 20210. Lo anterior, también se aprecia a nivel de gastos promedios de producción de componentes.

15. En el caso del programa CEM la situación evidencia una reducción de gastos promedios para ambos tipos de unidades de medidas. Dicha tendencia se aprecia en participar en el período 2021-23. Evidenciando una mejora respecto de eficiencia.

16. Ambos programas determinan el presupuesto en materiales en base a una asignación histórica que se reajusta a lo largo del período de evaluación. Sin embargo, estos valores estándar solo representan una cifra de referencia, ya que los montos efectivamente ejecutados, dependerán de los requerimientos específicos de las regiones. Este sistema, si bien otorga a las regiones grados de flexibilidad importantes para la implementación de sus actividades, dificulta la comparabilidad entre territorios y evaluación de la eficiencia relativa en el uso de los recursos

### **Recomendaciones transversales**

#### **Diseño (justificación)**

1. Los programas deben alinearse verticalmente, es decir, los objetivos de propósito deben estar en concordancia con los de componentes y verificar que en los actuales diseños se incorpore.

2. Si bien la justificación se encuentra vigente para ambos programas, se debe definir si es factible dar cuenta que los beneficiarios/as están mejorando su condición física y por lo mismo, están generando una base para mantener la práctica sistemática; o si el foco será aumentar la participación y adhesión como primer eslabón para avanzar en una mejor condición física de la población. Esto permitirá definir los indicadores pertinentes.

3. Priorizar la investigación y la recolección de datos actualizados sobre los niveles de actividad física, condición física y salud de la población objetivo, para informar de manera más precisa el diseño y la implementación de las intervenciones, así como para evaluar el impacto a largo plazo de los programas en todos los *outcomes* de la cadena de causalidad.

Implementar este punto dependerá de la definición del punto anterior.

4. Mantener el cálculo de los indicadores actualizados en el ámbito de eficiencia, economía y calidad, considerando que existen los datos para medir, por ejemplo: gastos promedio por beneficiario/a efectivo; gasto promedio por taller implementado; encuestas de satisfacción. Con este tipo de indicadores será posible mostrar otra perspectiva del cumplimiento de los objetivos. Por ejemplo: determinar el gasto promedio que implica un taller con distintos niveles de participación, permitiendo dar un insumo para la toma de decisiones de aquellos que deberían suspenderse o mantener su continuidad.

5. Indagar en nuevas formas de lograr la participación de más personas y NNA, ya sea por la vía de incentivos directos u otros, revisando por ejemplo: estudios de caso de talleres que sean más exitosos o con menor capacidad ociosa y/o casos internacionales, haciendo una evaluación de factibilidad de dichos mecanismos. Si se desea transitar hacia otro tipo de estrategias, que aborden la dimensión del cambio conductual en la población, es necesario, realizar una investigación científica y psicográfica que trasciende los alcances de esta evaluación (por ejemplo, revisión sistemática de literatura, análisis conductual, entre otros), para concluir de manera sustantiva sobre la conveniencia de estrategias alternativas y sus costos de implementación (estudio de costo-efectividad).

6. Para permitir un acceso menos restrictivo a los programas y que se incorporen nuevos incentivos que los lleven a aumentar la participación se requiere coordinación y trabajo conjunto de otros actores relevantes como Salud, Educación, Urbanismo, Desarrollo Social, Transporte, resultando de ello medidas de promoción y sensibilización respecto de la importancia de la actividad física para la salud de la población.

7. Considerando que se ha detectado que los/las profesores/as son un factor fundamental para el éxito de los programas, se recomienda a nivel de estrategia, diseñar incentivos para su mantención y reclutamiento, y que no necesariamente se asocian a mejorar sus remuneraciones, si no a compensaciones tales como: reconocimiento anual; capacitaciones; pasantías; beneficios acordados con otras instituciones públicas.

### **Implementación**

8. Implementar mecanismos de evaluación territorial y control efectivo para resguardar que la implementación de los programas se realiza siguiendo el diseño establecido, incluyendo auditorías de procesos de ejecución, y de calidad.

9. Realizar seguimiento a talleres que se suspenden por baja participación y hacer análisis de causas de las experiencias fallidas. Esto como parte de indicadores en los ámbitos de control.

10. Aun cuando el acceso a los programas sea modificado hacia condiciones menos restrictivas, es necesario mantener el énfasis en la población más afectada por el problema, por lo que en los procesos de planificación nacional se recomienda actualizar anualmente los índices de vulnerabilidad comunal para corroborar que este criterio prevalece al momento de asignar recursos para la implementación de los talleres a nivel regional. Esto debe estar presente en las negociaciones que se realizan a nivel local entre las autoridades regionales y locales. En el mismo sentido y dado que ya se ha dado inicio a la implementación con el nuevo diseño del programa DPS, se requiere contemplar los medios de verificación correspondientes.

11. Sería recomendable, valorar las externalidades producidas en la ejecución del programa DPS como integración social y desarrollo comunitario, ya que de ellas podrían surgir otras necesidades, como por ejemplo acerca de infraestructura apropiada para la práctica, entre otras que permitan mejorar la oferta para el deporte social.

12. Como parte de la evaluación y planificación anual de los programas, se recomienda identificar en conjunto con las regiones y sus gestores territoriales casos exitosos de participación, que permita detectar los elementos diferenciadores para replicarlos en los demás territorios. En tal sentido los procesos de evaluación deben responder a un análisis más acabado de la información que disponen, incluyendo la participación de todos los actores del proceso, lo que además redundará en una planificación específica para cada año que permita absorber los aprendizajes de períodos anteriores.

### **Eficacia y Calidad**

13. A modo general, se sugiere articular el funcionamiento de los programas DPS y CEM con el fin de establecer una coordinación estratégica y operativa con el fin de lograr objetivos comunes de manera más efectiva y eficiente en el curso de vida de sus beneficiarios.

### **Economía**

14. Realizar un diagnóstico territorial, que permita conocer cómo se manifiesta el problema central identificado en las comunas (con sus respectivas causas y consecuencias) y cuáles son las necesidades específicas implicadas. Esto permitiría contar con los datos necesarios para una planificación presupuestaria basada en necesidades verificables, y no en el comportamiento histórico de los presupuestos.

15. En línea con lo anterior, desarrollar un conjunto de indicadores adicionales que permitan una evaluación más precisa de las necesidades locales, mejorando la objetividad y transparencia en la aplicación de los criterios de distribución de recursos.

16. Establecer sistema de tipificación de gasto según elementos programáticos expuestos en la evaluación, para facilitar seguimiento y reporte de categorías de interés, incluyendo gastos productivos y administrativos. En parte, esto debiese quedar resuelto en la medida que ambos programas se constituyan, a partir del año 2024, como programas presupuestarios independientes, adhiriendo a un catálogo de asignación presupuestaria por subtítulo. En esta recategorización de gasto es esencial que no se diluya esfuerzos logrados para descomponer la ejecución a nivel de componentes.

### **Eficiencia**

17. Se recomienda la elaboración de un Plan de reducción de la capacidad ociosa de los talleres para ambos programas, que incorpore metas semestrales y anuales. Donde también se debe dar cuenta de mecanismos de seguimiento para esta problemática. Se puede complementar con el hallazgo de beneficiarios duplicados entre componentes, aun cuando el número sea bajo.

18. En el caso de ambos programas es necesario contar con información detallada respecto a los costos de implementación por región y tipo, pues solo de esta manera se pueden reconocer ineficiencias relativas y/o la necesidad de establecer nuevos criterios de equidad geográfica.

## **Conclusiones sobre el desempeño del Programa DPS**

### **Diseño (justificación)**

1. En general, el diseño del programa DPS para el período 2024, es pertinente en cuanto a la relación causal con el problema que pretende enfrentar, lo que se ve sólo hasta el nivel de propósito.
2. Existe inconsistencia del diseño, en términos de la lógica vertical, ya que los objetivos a nivel de componente no se encuentran directamente relacionado con el propósito. En ellos se incorpora la variable “mejorar la condición física” de los participantes; cuando la variable más relevante expresada en el propósito es lograr una frecuencia y tiempo mínimo semanal como lo proponen Organismos Internacionales (específicamente la OMS).

### **Implementación**

3. Dado el funcionamiento del DPS, es frecuente que los beneficiarios/as tiendan a no egresar del programa, sino más bien a consolidar los grupos en los que participan, lo cual en sí mismo parece positivo, dando cuenta de la mayor complejidad del problema. Estos grupos provienen de las organizaciones sociales, que aportan sus espacios y convocan a sus asociados. Lo anterior evidencia que existen otros beneficios colaterales que no son parte del propósito. relacionados con el desarrollo comunitario y la integración social, factores que no han sido medidos como indicadores del programa, pero que han aportado en gran medida a mantener la adherencia y sistematicidad de las actividades, especialmente en los grupos de mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad
4. Existe capacidad ociosa en los talleres, evidenciada por baja asistencia, como se muestra en el apartado 3. Eficacia y Calidad. No existen mecanismos formales para motivar la participación de las personas, no obstante y de acuerdo a lo señalado en entrevistas con profesionales del Departamento DDPS y DR de Valparaíso se identifica que la permanencia de los grupos también es motivada por los profesionales que intervienen en la implementación, ya que parte de su trabajo es lograr la cohesión y motivación de los beneficiarios/as, lo que se logra en gran medida por el carisma y cualidades del docente.
5. Aun cuando los criterios de focalización se encuentran declarados en las OTM, los antecedentes aportados por el programa no permiten verificar que se estén cumpliendo los criterios de focalización del período 2020 - 2023, Por lo tanto, no se puede concluir confiablemente cuales son las personas a las cuales está llegando el programa

### **Eficacia y Calidad**

6. Existen criterios de focalización declarados, que son claros y consistentes con la identificación del problema y su impacto sobre grupos particulares de la población respondiendo a las causas principales de la inactividad física. Pero que respecto de verificar si estos se cumplen en la práctica no se dispone de los reportes que permitan aclarar este punto.
7. Respecto al diseño vigente para los años 2020-2023, existe una duplicidad en la población objetivo del Programa DPS en relación con el Programa Crecer en Movimiento (CEM). Esto se debe a que el Programa DPS considera en su población objetivo a personas de 15 a 80 años que no practican actividad física y/o deporte. Esta duplicidad en término de población objetivo es subsanada a partir de la reformulación del programa DPS para el

año 2024, en donde, su población objetivo son las personas mayores de 18 años que no alcanzan el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS.

8. El Programa Deporte y Participación Social no presenta una definición técnico-metodológica de las metas a alcanzar en los próximos años en materia de Población Potencial u objetivo. Sin embargo, el Programa proyecta alcanzar una población objetivo cifrada en 1.089.746 de personas a partir del rediseño que comienza a regir el año 2024. Respecto a metas de largo plazo de la cobertura del Programa, ellos esperan duplicar esta cifra para el año 2027.

9. En específico, para los Indicadores de propósito tenemos lo siguiente:

- Para el caso del Indicador P1. “Porcentaje de personas que mantienen su participación en actividades sistemáticas del programa”, se evidencia una disminución en sus resultados, luego de la situación sanitaria que atravesó el país por causa del COVID-19, teniendo para el año 2023, sólo un alcance del 36% para este indicador.
- El indicador P2. “El gasto promedio por beneficiario del programa año t” se constata un aumento en la evolución histórica de este indicador.

Dentro de las posibles causas, tenemos un aumento abrupto del N° de beneficiarios efectivos del programa para los años 2020 y 2021, coincidentemente con una disminución en la cantidad de beneficiarios que mantienen su participación entre los años 2020 y 2021. Por otro lado, en términos del Indicador del Gasto promedio por beneficiario efectivo es pertinente considerar el aumento de los costos de los insumos por parte del Programa DPS (Ver anexo 4) en relación con los gastos de administración.

10. En relación a la evaluación de la Calidad del Programa DPS las principales conclusiones que obtiene el panel es a través del Informe “Barrera de Género y Percepción IND 2019”, en donde, la información presentada se origina a partir de dos fuente: i) Plataforma informática SIGI, y ii) Encuesta de percepción y de barreras aplicadas a la población objetivo del programa. Respecto de lo anterior, es posible mencionar que tanto la población femenina como masculina de los encuestados valoran con altos porcentajes las actividades y/o talleres porque les permite mantenerse activos físicamente, y les permite mejorar su salud física y mental. En este sentido, el programa da cuenta de la calidad desde la perspectiva del usuario. Aún se debe profundizar la calidad desde la perspectiva de la producción de talleres.

## **Recomendaciones Programa DPS**

### **Eficacia y Calidad**

1. Elaborar un estudio respecto de la pertinencia de contar con criterios de egreso del programa diferenciándolos por los objetivos de las componentes. En particular, para su reformulación 2024, en el cual el Propósito es "Personas mayores de 18 años inactivas físicamente alcanzan el nivel de actividad física recomendado por la OMS"
2. Realizar estudio para identificar y profundizar en las causas de la relación entre obesidad/sedentarismo e Inactividad física en los grupos de las poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad

### **Eficiencia**

3. Se recomienda revisar el Gasto Promedio por Unidad de Producto, y por persona beneficiaria para el Programa Deporte y Participación Social, en específico su componente 5 “Deportes en espacios públicos” que presenta incremento en ambas mediciones.

4. Elaborar sistemas e instrumentos de control financiero adicionales que abarquen las categorías de presupuesto y gasto definidas en esta evaluación. Estos sistemas deben considerar diferentes aspectos, como el tipo de gasto (producción y administración) pero que a su vez sean desglosados por componentes y actividades, así como por regiones, entre otros criterios relevantes.

## **Conclusiones sobre el desempeño del Programa CEM**

### **Diseño (justificación)**

1. En el diagnóstico del Programa se indica: “la condición física tiene directa relación con el nivel de práctica de actividad física y deporte, el cual depende del volumen de instancias existentes para que los NNA realicen actividad física con regularidad en los niveles parvulario, básico y medio”. Si la condición física depende del volumen de instancias existentes, el propósito debería dar respuesta primero a resolver el déficit en la práctica de actividad física y no en lograr una condición física satisfactoria.

2. Respecto de los objetivos a nivel de componentes y su relación con el propósito, no es claro que mejorando el desarrollo de habilidades motrices, acorde a los respectivos segmentos, sea posible mejorar la condición física de los NNA. Si los componentes abordan aspectos formativos en la práctica deportiva, el análisis vertical ascendente permite suponer que el propósito será aumentar la práctica regular de alguna actividad física, y no necesariamente mejorar su condición como primer efecto.

3. A juicio del panel, la oferta de “mejorar el desarrollo de las habilidades motrices de acuerdo a cada segmento etario de NNA” no constituye un bien o servicio (componente), ya que en ese enunciado no se detalla la forma (el servicio entregado) mediante la cual se logrará la mejora en el desarrollo de las habilidades motrices.

### **Implementación**

4. Respecto del CEM, la visión del Panel es que la estrategia implementada, contribuye con lograr que NNA alcancen una condición física satisfactoria, sin embargo, es contradictorio que mientras el IND, a través de este programa se hace cargo de enfrentar el problema de la inactividad física, el Ministerio de Educación reduzca las horas lectivas de Educación Física en los niveles parvulario, básico y medio, las que no son suficientes por sí mismas para que los niños, niñas y jóvenes alcancen el nivel de práctica recomendado por la OMS para mejorar su condición física.

5. El programa CEM utiliza la infraestructura del sistema escolar para desarrollar la oferta, así como también recintos municipales que contribuyen a la implementación en importante proporción, de acuerdo con los datos del sistema SIGI.

6. No es posible pronunciarse acerca de la información que genera el proceso de toma de test de entrada y salida a los beneficiarios/as de los talleres. Las entrevistas levantadas tienden a señalar que estos procesos producen desgaste importante en quienes los desarrollan, así como también que no se disponga de insumos o tome mucho tiempo realizarlos. Adicionalmente esto podría implicar que realicen mediciones en grupo, lo que podría llevar a poner en riesgo la calidad de la información que se recoge.



## **Eficacia y Calidad**

7. En relación con el propósito, el Programa CEM presenta una mejora significativa en los Indicadores P1 "Porcentaje de beneficiarios que mejoran la condición física base en el año t" y P2 "Tasa de variación porcentual de beneficiarios que mejoran la condición física base", mostrando un incremento del 330% para este indicador. Sin embargo, esta mejora podría estar distorsionada respecto al año de comparación (2020) debido a la falta de registros de pruebas físicas de inicio y finalización de los beneficiarios, lo que resulta en una falta de información para el año 2021. Sin embargo, el movimiento en los indicadores es favorable en la dirección del cumplimiento del propósito.

8. El programa tiene criterios declarados de focalización, también cuenta con reportes que permiten dar cuenta de forma incipiente respecto de quienes son los beneficiarios del programa. Por otra parte, la determinación de metas con respecto a su población beneficiaria atender es un ámbito importante para el logro de los resultados comprometidos por el programa.

## **Recomendaciones Programa CEM**

### **Eficacia y Calidad**

1. Se sugiere la inclusión y/o ajuste de un nuevo indicador de propósito en el Programa Crecer en Movimiento, o bien, realizar ajustes en la forma de calcular el Indicador P1 ya existente en su matriz de evaluación. Esto se debe a la imposibilidad de llevar a cabo mediciones durante la pandemia, ya que no se pudo acceder a información relacionada con los resultados de los beneficiarios en los test de inicio y finalización previamente planificados. Por lo tanto, no se puede hacer referencia a los resultados de este indicador para el año 2020. Además, el indicador de propósito P2 del Programa CEM depende directamente de las mediciones del año anterior para calcular las tasas de variación porcentual. La falta de información para un año determinado dificulta la medición del indicador de eficacia o resultado intermedio del propósito del Programa CEM.

2. Se recomienda fortalecer y aclarar el enfoque y la perspectiva de género que los programas abordan para con sus beneficiarios/as. Según lo revelado por los resultados del Informe Barrera de Género y Percepción IND 2019, basado en encuestas realizadas tanto a la población beneficiaria como no beneficiaria. Entre los hallazgos, se destaca que el 51% de las mujeres y el 61.6% de los hombres encuestados perciben que tanto hombres como mujeres tienen igualdad de condiciones para participar en actividades físicas o deportivas, que los talleres ofrecen el mismo nivel para todos y que las actividades son equitativas. Se observa una igualdad de expectativas tanto físicas como educativas entre hombres y mujeres en los talleres. Por lo tanto, según la percepción de los beneficiarios/as, no existe una diferencia significativa en la adecuación de las actividades según el género. Dado lo anterior, no es solo debido al enfoque de los beneficiarios/as que no hay perspectiva de género, sino que efectivamente el programa no ha logrado tener una bajada concreta en la implementación.

### **Eficiencia**

3. Elaborar un estudio detallado que permita identificar el incremento en costos de insumos y otros factores, Además, se sugiere explorar alternativas para la sustitución de implementos y recursos necesarios para la producción y desarrollo de las componentes, de esta forma, minimizando los costos de su elaboración.

4. Se sugiere llevar a cabo una evaluación de impacto de 360° a nivel de beneficiarios/as que completaron las diferentes partes del programa, con el objetivo de determinar posibles relaciones causales entre la participación regular en actividades físicas dentro del programa y su asociación con la obesidad y el sedentarismo en los diferentes niveles educacionales.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# RESPUESTA INSTITUCIONAL

## PROGRAMAS DEPORTE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CRECER EN MOVIMIENTO

**MINISTERIO DEL DEPORTE**  
**Instituto Nacional del Deporte**



**OFICIO N° NC-01214/2024**

**ANT.:** Oficio N°2672 Envía Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales. Proceso 2024.

**MAT.:** Respuesta institucional Evaluación Programas Gubernamentales: Crecer en Movimiento y Deporte y Participación Social.

**Santiago**, 19 de agosto del 2024

**DE: JAIME PIZARRO HERRERA  
MINISTRO DEL DEPORTE  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

---

Por medio del presente informo a Ud. que, a través de Oficio indicado en el antecedente, se ha recibido desde la Dirección de Presupuestos el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación de Programas Gubernamentales realizada a los Programas Crecer en Movimiento (CEM) y Deporte y Participación Social (DPS), ambos del Instituto Nacional de Deportes, correspondiente al periodo 2020-2023.

Para el Ministerio del Deporte la articulación del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte es una de las tareas que ha estado en el centro del accionar de esta administración, conforme a lo establecido en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte (PNAFYD) 2016-2025, pues ello permite ordenar, organizar, coordinar y potenciar la acción de la totalidad de los actores públicos y privados presentes en el proceso de desarrollo del deporte y la actividad física en Chile, armonizando y optimizando el uso de recursos humanos y materiales involucrados.

En este marco, los programas evaluados constituyen piezas fundamentales de lo que el sector deporte ha denominado subsistema socio comunitario; en efecto, ellos contribuyen a la articulación y complementariedad en las intervenciones territoriales que se asocian a iniciativas tales como Plan Estado Presente, Plan Buen Vivir, Plan de Recuperación de Centros Urbanos, Estrategia para detener la Aceleración del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia, o bien, con políticas públicas tan relevantes como la Política Nacional de Niñez, la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil y la Política de Seguridad Pública, por nombrar algunas, pues ambos programas abordan poblaciones objetivo diferentes, sin que ello impida resguardar los propósitos de ambos programas y los enfoques de derecho, desarrollo humano, interculturalidad, género y curso de vida que establece la PNAFYD vigente.

Por lo anterior, valoramos el esfuerzo realizado por el Panel de Evaluación Externo (que DIPRES seleccionó vía concurso público) y el de nuestro equipo constituido como contraparte técnica de dicho Panel, considerando que el trabajo ha sido intenso pues los programas CEM y DPS, al inicio de la presente evaluación, contaban con 15 y 3 meses respectivamente desde su última reformulación aprobada por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuestión, que a nuestro parecer, al contemplar su análisis hasta el presente año, eventualmente puede llevar a sesgos en los juicios evaluativos dado el poco tiempo contemplado en la implementación de ambos programas reformulados.

No obstante, consideramos esta evaluación como una oportunidad importante para su mejora continua la que, además, contribuye a la consolidación de un subsistema socio comunitario tan necesario para abordar la extendida inactividad física y el sobrepeso de una parte significativa de nuestra población, tal como se señala en las conclusiones del Informe de Evaluación, y la creciente demanda para que el sector deporte contribuya en las materias de prevención, considerando que los temas de seguridad son una tarea de Estado.

Por ello, este Informe llega en un momento importante para nuestro sector, dado que el MINDEP enfrenta desafíos estratégicos importantes como son, entre otros, la Actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes para el período 2026-2037 (que tendrá incidencia directa en nuestra oferta programática), el desarrollo de múltiples iniciativas de carácter intersectorial y la implementación de eventos masivos nacionales e internacionales, todo lo cual forma parte de compromisos programáticos y/o prioridades presidenciales que ponen en el centro de atención -en la población de nuestro país- la promoción de las actividades físicas, corporales y deportivas.

Finalmente, quisiera expresar nuestro reconocimiento al equipo del Subdepartamento de Evaluación de Programas del Departamento Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuestos, el que entregó orientación y acompañamiento permanente durante el proceso de evaluación.

Las respuestas a las recomendaciones propuestas en el Informe Final, las presentamos a continuación:

### RECOMENDACIONES TRANSVERSALES

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>1. Los programas deben alinearse verticalmente, es decir, los objetivos de propósito deben estar en concordancia con los de componentes y verificar que en los actuales diseños se incorpore.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes (IND) sostuvo durante el proceso de evaluación que la alineación vertical de ambos programas obedece a una teoría del cambio distinta a la planteada por el panel evaluador.</p> <p>La alineación vertical del programa <b>Crece en Movimiento</b> (CEM) se sustenta en que su propósito es la mejora de la condición física, mientras que cada componente se refiere al desarrollo de las habilidades motrices en distintos tramos etarios, lo que permite mejorar los niveles de competencia, que son necesarios para adoptar y sostener una práctica regular de actividad física y deporte con una frecuencia y duración que permita a los niños, niñas y jóvenes lograr el propósito declarado.</p> <p>Por otro lado, el programa <b>Deporte y Participación Social</b> (DPS) tiene como propósito que las personas mayores de 18 años inactivas físicamente alcancen el nivel de práctica recomendado por la OMS. Para lograr este propósito, las personas en edad adulta requieren desarrollar una buena condición física, de tal manera de que tengan la capacidad de alcanzar y mantener en el tiempo la frecuencia e intensidad de práctica de actividad física semanal propuesta por la OMS para lograr el estado de persona activa físicamente: mínimo 150 minutos semanales de actividad física moderada o bien 75 minutos de actividad física vigorosa (OMS, 2020). En consecuencia, la alineación vertical del programa se fundamenta en que su propósito apunta a transitar desde un estado inactivo a otro activo físicamente, mientras que sus componentes se enfocan en desarrollar en la población beneficiaria la condición física necesaria para alcanzar y mantener este nivel de práctica recomendado, de forma placentera, duradera y con bajo riesgo de lesiones.</p>
<p>2. Si bien la justificación se encuentra vigente para ambos programas, se debe definir si es factible dar cuenta que los beneficiarios/as están mejorando su condición física y por lo mismo, están generando una base para mantener la práctica sistemática; o si el foco será aumentar la participación y adhesión como primer eslabón para avanzar en una mejor condición física de la población. Esto permitirá definir los indicadores pertinentes.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes define como propósito principal, para el programa CEM, mejorar la condición física en NNA, mientras que para el DPS, es el paso de ser inactivo físicamente a activo en personas mayores de 18 años, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.</p> <p>En el caso del CEM, se opta por mejorar la condición física, porque es la variable más preponderante con la que se puede medir un cambio de conducta de entrada, además de un resultado intermedio y final en NNA. Desde el año 2023, CEM tiene como propósito que la población beneficiaria alcance niveles satisfactorios de la condición física, ello implica un nivel de exigencia mayor en comparación con el periodo anterior.</p> <p>Por su parte, en DPS, en el caso de los componentes, el objetivo es que las personas mejoren su condición física, para que puedan mantener una práctica segura a lo largo del tiempo.</p>

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>3. Priorizar la investigación y la recolección de datos actualizados sobre los niveles de actividad física, condición física y salud de la población objetivo, para informar de manera más precisa el diseño y la implementación de las intervenciones, así como para evaluar el impacto a largo plazo de los programas en todos los <i>outcomes</i> de la cadena de causalidad. Implementar este punto dependerá de la definición del punto anterior.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes posee data acerca de niveles de actividad y condición física de los beneficiarios, como son los casos de las evaluaciones que se aplican, como el GPack, que permite conocer el nivel de actividad física en la persona, el IFIS, que mide la autopercepción de los niveles de condición física en el DPS; mientras que el CEM cuenta con la batería de campo que recolecta información acerca del nivel de condición física de los NNA. Se cuenta también con data de comportamiento de hábitos alimenticios y conducta saludable (mantención en una práctica de actividad física, toma de decisiones correcta). Presentado lo anterior es viable realizar investigación aplicada, lo que dependerá de la disponibilidad de recursos.</p>
<p>4. Mantener el cálculo de los indicadores actualizados en el ámbito de eficiencia, economía y calidad, considerando que existen los datos para medir, por ejemplo: gastos promedio por beneficiario/a efectivo; gasto promedio por taller implementado; encuestas de satisfacción. Con este tipo de indicadores será posible mostrar otra perspectiva del cumplimiento de los objetivos. Por ejemplo: determinar el gasto promedio que implica un taller con distintos niveles de participación, permitiendo dar un insumo para la toma de decisiones de aquellos que deberían suspenderse o mantener su continuidad.</p>	<p>Tal como se señala en la propia recomendación, el Instituto Nacional de Deportes dispone de información para medir indicadores de eficiencia, economía y calidad, además de los de eficacia que forman parte de la ficha de evaluación ex ante que da cuenta del diseño de ambos programas aprobado con la Recomendación Favorable (RF) de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p>Por lo tanto, se mantendrá su cálculo, sistematizado en la plataforma SIGI (Sistema Integrado de Gestión de la Información), y se elaborarán los reportes respectivos a través de herramientas de inteligencia de negocios, pudiendo dar cuenta de otras perspectivas, tal como lo vienen trabajando ambos programas en un proceso de evolución de administración de data que se viene desarrollando desde el último proceso de evaluación ex post del año 2017 a la fecha. Del mismo modo, se diseñará una matriz de KPI (<i>key performance indicator</i>) internos de proceso, con el propósito de monitorear todas aquellas variables claves en el desarrollo del programa, para analizar los niveles de cumplimiento en las dimensiones de calidad, eficiencia, eficacia y economía en los compromisos de indicadores formales de acuerdo con el diseño ex-ante y/o con los que defina el IND.</p>
<p>5. Indagar en nuevas formas de lograr la participación de más personas y NNA, ya sea por la vía de incentivos directos u otros, revisando por ejemplo: estudios de caso de talleres que sean más exitosos o con menor capacidad ociosa y/o casos internacionales, haciendo una evaluación de factibilidad de dichos mecanismos. Si se desea transitar hacia otro tipo de estrategias, que aborden la dimensión del cambio conductual en la población, es necesario, realizar una investigación científica y psicográfica que trasciende los alcances de esta evaluación (por ejemplo, revisión sistemática de literatura, análisis conductual, entre otros), para concluir de manera sustantiva sobre la conveniencia de estrategias alternativas y sus costos de implementación (estudio de costo-efectividad).</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes concuerda con la necesidad de explorar permanentemente nuevas estrategias que permitan abordar de manera eficiente y eficaz los elevados niveles de inactividad física de la población nacional.</p>
<p>6. Para permitir un acceso menos restrictivo a los programas y que se incorporen nuevos incentivos que los lleven a aumentar la participación se requiere coordinación y trabajo conjunto de otros actores relevantes como Salud, Educación, Urbanismo, Desarrollo Social, Transporte, resultando de ello medidas de promoción y sensibilización respecto de la importancia de la actividad física para la salud de la población.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes concuerda con la necesidad de fortalecer el trabajo intersectorial para aumentar el acceso, la promoción y sensibilización de los beneficios de la práctica regular de actividad física y deporte, siendo parte de ellos los referidos a la salud, pero no los únicos. Se hace énfasis que a la fecha se cuenta con convenios de trabajo intersectorial los que deben ser revisados y fortalecidos.</p> <p>Se proyecta que como parte del proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte a desarrollarse en el periodo 2024 - 2025, se establezcan las bases para una coordinación intersectorial más ambiciosa, cuyo objetivo común sea el cumplimiento de los propósitos declarados en esta hoja de ruta decenal.</p> <p>En consecuencia, se debe avanzar en el desarrollo de estudios de políticas comparadas y evidencia internacional disponible sobre la promoción efectiva y exitosa de actividad física y deportes.</p>

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Diseño:</p> <p>7. Considerando que se ha detectado que los/las profesores/as son un factor fundamental para el éxito de los programas, se recomienda a nivel de estrategia, diseñar incentivos para su mantención y reclutamiento, y que no necesariamente se asocian a mejorar sus remuneraciones, si no a compensaciones tales como: reconocimiento anual; capacitaciones; pasantías; beneficios acordados con otras instituciones públicas.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes concuerda con que los/las profesores/as son un actor clave para lograr la implementación exitosa de la estrategia de intervención y el cumplimiento de los objetivos declarados en ambos programas evaluados.</p> <p>En consecuencia, se hace necesaria la implementación de mecanismos de incentivo para su reclutamiento y mantención, inclusive no remuneracionales. En esta línea, actualmente el IND entrega capacitaciones gratuitas a sus profesores/as y premios regionales a monitores/as destacados/as ("Mejores del año").</p> <p>No obstante, adicionalmente, el IND se ha hecho parte de la mejora de las remuneraciones de sus profesores/as: ambos programas han hecho un gran esfuerzo para ir aumentando año a año el valor hora de clases, presentando esto a DIPRES, con sus respectivos fundamentos.</p>
<p>Implementación:</p> <p>8. Implementar mecanismos de evaluación territorial y control efectivo para resguardar que la implementación de los programas se realiza siguiendo el diseño establecido, incluyendo auditorías de procesos de ejecución, y de calidad.</p>	<p>Respecto a la implementación de la evaluación territorial y control efectivo, el Instituto Nacional de Deportes destaca que ambos programas poseen mecanismos de evaluación territorial y de control en la implementación de los mismos.</p> <p>Por ejemplo, el DPS cuenta con un sistema que ya se está aplicando, que permite, mediante el Registro social de hogares y la encuesta previa, determinar si el beneficiario cumple con los parámetros para poder ser parte del programa.</p> <p>En el caso del CEM, se considera el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) como un criterio objetivo de asignación de oferta a nivel de establecimiento educacional.</p> <p>Además, durante el año 2023 se llevaron a cabo más de 19 mil fichas de supervisión en terreno, con un 96% de cobertura, en ambos programas.</p> <p>Asimismo, la implementación de los dos programas evaluados constituye procesos susceptibles de ser auditados internamente.</p>
<p>Implementación:</p> <p>9. Realizar seguimiento a talleres que se suspenden por baja participación y hacer análisis de causas de las experiencias fallidas. Esto como parte de indicadores en los ámbitos de control.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes concuerda con que es importante identificar las causas de suspensión y baja participación de las personas que son parte de los talleres sistemáticos, como parte del proceso de control y mejora continua de la implementación.</p> <p>Con los datos disponibles, se realizará una caracterización de los talleres con mayores tasas de suspensión, con el fin de conocer los motivos y poder trabajar para revertirlo.</p>
<p>Implementación:</p> <p>10. Aun cuando el acceso a los programas sea modificado hacia condiciones menos restrictivas, es necesario mantener el énfasis en la población más afectada por el problema, por lo que en los procesos de planificación nacional se recomienda actualizar anualmente los índices de vulnerabilidad comunal para corroborar que este criterio prevalece al momento de asignar recursos para la implementación de los talleres a nivel regional. Esto debe estar presente en las negociaciones que se realizan a nivel local entre las autoridades regionales y locales. En el mismo sentido y dado que ya se ha dado inicio a la implementación con el nuevo diseño del programa DPS, se requiere contemplar los medios de verificación correspondientes</p>	<p>Tal como fue expuesto en el proceso de evaluación, el Instituto Nacional de Deportes concuerda que la práctica de actividad física y deporte es una necesidad transversal de la población, y los programas deben contar con criterios de focalización, priorización e inclusive de prelación claramente establecidos, de tal manera que la población beneficiaria en, primer término, sea aquella que presenta el problema con mayor nivel de severidad.</p> <p>En consecuencia, el programa Crecer en Movimiento atiende prioritariamente a la población escolar más vulnerable, llevando su oferta a los establecimientos con mayor Índice de Vulnerabilidad Escolar en el Sistema Nacional de Asignación con Equidad de JUNAEB, el cual se actualiza anualmente.</p> <p>Del mismo modo, el nuevo diseño del programa Deporte y Participación Social considera un proceso de preinscripción, donde se corrobora que cada persona cumpla los criterios de focalización del programa, los cuales ya no se basan en la vulnerabilidad del espacio en el que residen (comuna), sino que en la calificación socioeconómica de cada persona de acuerdo con la información disponible en el Registro Social de Hogares (RSH) y su nivel de actividad física (activo o inactivo).</p>

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Implementación:</p> <p>11. Sería recomendable, valorar las externalidades producidas en la ejecución del programa DPS como integración social y desarrollo comunitario, ya que de ellas podrían surgir otras necesidades, como por ejemplo acerca de infraestructura apropiada para la práctica, entre otras que permitan mejorar la oferta para el deporte social.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes concuerda con la necesidad de efectuar la valoración de las externalidades producidas por la ejecución del programa DPS como integración social y desarrollo comunitario, con el fin de propiciar nuevas instancias de coordinación intersectorial, ya que estos objetivos deben ser abordados desde distintas instituciones y no sólo desde el sector deporte.</p> <p>En este ámbito debe considerarse el nuevo énfasis que le dará la División de Actividad Física y Deporte del IND al intersector, con el objetivo de potenciarlo y que se aborde transversalmente para ambos programas.</p>
<p>Implementación:</p> <p>12. Como parte de la evaluación y planificación anual de los programas, se recomienda identificar en conjunto con las regiones y sus gestores territoriales casos exitosos de participación, que permita detectar los elementos diferenciadores para replicarlos en los demás territorios. En tal sentido los procesos de evaluación deben responder a un análisis más acabado de la información que disponen, incluyendo la participación de todos los actores del proceso, lo que además redundará en una planificación específica para cada año que permita absorber los aprendizajes de periodos anteriores.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes concuerda con la importancia de identificar buenas prácticas de las distintas Direcciones Regionales y sus equipos que puedan ser replicadas a nivel nacional. De hecho, el 17 y 18 de abril de 2024 se llevó a cabo el Seminario Nacional de la División de Actividad Física y Deporte, donde se evaluó la implementación 2023 y se entregaron las directrices del proceso 2024, con participación activa de los equipos regionales. Estas jornadas forman parte del proceso de gestión de los programas de actividad física y deporte formativo y recreativo. Los hallazgos serán sistematizados y documentados para que puedan ser consultados en futuros procesos de evaluación.</p>
<p>Eficacia y Calidad:</p> <p>13. A modo general, se sugiere articular el funcionamiento de los programas DPS y CEM con el fin de establecer una coordinación estratégica y operativa con el fin de lograr objetivos comunes de manera más efectiva y eficiente en el curso de vida de sus beneficiarios.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes reafirma que la articulación del funcionamiento de ambos programas y el homologar buenas prácticas de gestión es una fuente generadora de valor público que se traduce en buenos resultados en el proceso de implementación.</p> <p>En concreto, existen articulaciones a la fecha entre ambos programas. El primero de ellos es a nivel de diseño e implementación de eventos promocionales, tanto a nivel central como regional, lo que permite un mayor estándar en calidad de los servicios ofrecidos a las personas. Otra coordinación efectiva ocurre en el sentido de articular oferta para el segmento de jóvenes (de 15 a 29 años), donde ambos programas combinan el desarrollo de disciplinas, tanto en deporte convencional como paralímpico o adaptado, y emergentes.</p>
<p>Economía:</p> <p>14. Realizar un diagnóstico territorial, que permita conocer cómo se manifiesta el problema central identificado en las comunas (con sus respectivas causas y consecuencias) y cuáles son las necesidades específicas implicadas. Esto permitiría contar con los datos necesarios para una planificación presupuestaria basada en necesidades verificables, y no en el comportamiento histórico de los presupuestos.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes acogerá la recomendación del Panel referida a realizar un diagnóstico territorial que permita definir criterios e indicadores de distribución de recursos en base a las brechas detectadas. Este ejercicio será trabajado de manera descentralizada, a través de las dieciséis direcciones regionales del IND, apoyadas en los sistemas de información disponibles y en la articulación intersectorial para acceder al Mapa Nutricional JUNAEB e informe de condición física en establecimientos educacionales del MINEDUC, para el programa CEM.</p> <p>Para DPS, por su parte, con el nuevo diseño se dispondrá de las mediciones de los beneficiarios, previo al inicio de las actividades, con el objetivo de conocer si cuenta con las características para ser parte del programa.</p>
<p>Economía:</p> <p>15. En línea con lo anterior, desarrollar un conjunto de indicadores adicionales que permitan una evaluación más precisa de las necesidades locales, mejorando la objetividad y transparencia en la aplicación de los criterios de distribución de recursos.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes acogerá la recomendación del Panel referida a contar con metodologías participativas, al alero de la ley N° 20.500, en las fases de detección de necesidades e implementación de criterios de distribución de recursos, con el objetivo de depurar y territorializar el levantamiento de necesidades de actividad física y deportes desde las personas mismas, indicando con ello un modelo <i>bottom-up</i>, inexistente a la fecha.</p>



RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Economía:</p> <p>16. Establecer sistema de tipificación de gasto según elementos programáticos expuestos en la evaluación, para facilitar seguimiento y reporte de categorías de interés, incluyendo gastos productivos y administrativos. En parte, esto debiese quedar resuelto en la medida que ambos programas se constituyan, a partir del año 2024, como programas presupuestarios independientes, adhiriendo a un catálogo de asignación presupuestaria por subtítulo. En esta recategorización de gasto es esencial que no se diluya esfuerzos logrados para descomponer la ejecución a nivel de componentes.</p>	<p>Tal como señala el Panel Evaluador, a partir del año 2024 ambos programas se constituyen como programas presupuestarios, facilitando la tipificación de gasto según elementos programáticos expuestos en la evaluación. A nivel interno, se mantendrá el control de gasto por componente y administrativo.</p>
<p>Eficiencia:</p> <p>17. Se recomienda la elaboración de un Plan de reducción de la capacidad ociosa de los talleres para ambos programas, que incorpore metas semestrales y anuales. Donde también se debe dar cuenta de mecanismos de seguimiento para esta problemática. Se puede complementar con el hallazgo de beneficiarios duplicados entre componentes, aun cuando el número sea bajo.</p>	<p>En relación con la reducción de la capacidad ociosa, el IND acogerá la recomendación del panel, elaborando el plan señalado y evaluando permanentemente el comportamiento de la completitud de los cupos disponibles en cada taller para tomar las medidas correctivas que correspondan, pero sin perder de vista que los programas públicos están llamados a estar presentes en los territorios donde la administración del Estado es más requerida, independientemente que se puedan cumplir o no los ideales teóricos de cobertura, esto implica que en ciertas áreas, sobre todo rurales, la demanda pueda ser menor a la oferta provista.</p> <p>Por otro lado, la duplicidad de personas beneficiarias por componente tenderá a reducirse al mínimo en la implementación de los nuevos diseños de cada programa.</p>
<p>Eficiencia:</p> <p>18. En el caso de ambos programas es necesario contar con información detallada respecto a los costos de implementación por región y tipo, pues solo de esta manera se pueden reconocer ineficiencias relativas y/o la necesidad de establecer nuevos criterios de equidad geográfica.</p>	<p>Respecto a las diferencias de los costos de implementación por región y tipo, es una información que está disponible y sólo debe ser sistematizada para realizar los análisis respectivos. Sin embargo, el IND destaca que el origen de dichas diferencias no necesariamente refleja ineficiencias del proceso de ejecución, sino que a variaciones de costos propias del mercado y la disponibilidad de recursos en los diferentes territorios.</p>

## RECOMENDACIONES PROGRAMA DEPORTE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Eficiencia y Calidad:</p> <p>1. Elaborar un estudio respecto de la pertinencia de contar con criterios de egreso del programa diferenciándolos por los objetivos de las componentes. En particular, para su reformulación 2024, en el cual el Propósito es "Personas mayores de 18 años inactivas físicamente alcanzan el nivel de actividad física recomendado por la OMS".</p>	<p>En el diseño de ambos programas existen criterios de egreso definidos en función de la situación de las personas respecto al problema, pero teniendo en consideración la temporalidad del proceso de intervención.</p> <p>En el programa Deporte y Participación Social, las personas beneficiarias egresan cuando finalizan el periodo de intervención anual, siempre y cuando hayan pasado al estado activo, lo que se medirá al inicio del siguiente período, o bien, cuando dejan de asistir voluntariamente a las sesiones. No obstante, pueden volver a ingresar el año siguiente si al iniciar el proceso de implementación se verifica que presenta el problema y cumple los criterios de focalización de la población objetivo.</p> <p>Se evaluará la pertinencia de definir criterios de egreso diferenciados por componentes, porque por diseño, sólo debería egresar aquel segmento de la población intervenida que ya no presenta el problema que motiva la existencia del programa, salvo el componente Deporte para Personas Privadas de Libertad.</p>
<p>Eficacia y Calidad:</p> <p>2. Realizar estudio para identificar y profundizar en las causas de la relación entre obesidad/sedentarismo e inactividad física en los grupos de las poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad.</p>	<p>El Instituto Nacional de Deportes se compromete a evaluar la pertinencia de realizar un estudio para identificar y profundizar en las causas de la relación entre obesidad, sedentarismo e inactividad física en los grupos de las poblaciones con mayores índices de vulnerabilidad, puesto que los dos primeros exceden su ámbito de acción.</p> <p>Por lo tanto, un estudio de esta magnitud debería ser desarrollado intersectorialmente, lo que ya se está trabajando con el Departamento de Estadística e Información de Salud, del Ministerio de Salud.</p>

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Eficiencia:</p> <p>3. Se recomienda revisar el Gasto Promedio por Unidad de Producto, y por persona beneficiaria para el Programa Deporte y Participación Social, en específico su componente 5 "Deportes en espacios públicos" que presenta incremento en ambas mediciones.</p>	<p>Respecto al gasto promedio por unidad de producto del componente "Deportes en espacios públicos" del programa Deporte y Participación Social, el Instituto Nacional de Deportes tiene a bien aclarar que no es posible acoger esta recomendación, debido a que dicho componente no está contemplado en el nuevo diseño que entró en vigencia el año 2024.</p>
<p>Eficiencia:</p> <p>4. Elaborar sistemas e instrumentos de control financiero adicionales que abarquen las categorías de presupuesto y gasto definidas en esta evaluación. Estos sistemas deben considerar diferentes aspectos, como el tipo de gasto (producción y administración) pero que a su vez sean desglosados por componentes y actividades, así como por regiones, entre otros criterios relevantes.</p>	<p>Tal como señala el Panel Evaluador, a partir del año 2024 ambos programas se constituyen como programas presupuestarios, facilitando la tipificación de gasto según elementos programáticos expuestos en la evaluación. A nivel interno se mantendrá el control de gasto por componente y administrativo.</p>

### RECOMENDACIONES PROGRAMA CRECER EN MOVIMIENTO

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Eficacia y Calidad:</p> <p>1. Se sugiere la inclusión y/o ajuste de un nuevo indicador de propósito en el Programa Crecer en Movimiento, o bien, realizar ajustes en la forma de calcular el Indicador P1 ya existente en su matriz de evaluación. Esto se debe a la imposibilidad de llevar a cabo mediciones durante la pandemia, ya que no se pudo acceder a información relacionada con los resultados de los beneficiarios en los test de inicio y finalización previamente planificados. Por lo tanto, no se puede hacer referencia a los resultados de este indicador para el año 2020. Además, el indicador de propósito P2 del Programa CEM depende directamente de las mediciones del año anterior para calcular las tasas de variación porcentual. La falta de información para un año determinado dificulta la medición del indicador de eficacia o resultado intermedio del propósito del Programa CEM</p>	<p>Respecto a la medición de los indicadores de propósito en el año 2020, el IND destaca que los test físicos en terreno no fueron aplicados debido a causas de fuerza mayor y no previsible, que exceden la capacidad de gestión institucional, como fue el caso de las restricciones de movilidad asociadas a la pandemia.</p> <p>Entonces, el problema no fueron los indicadores en sí mismos sino los tipos de test que se aplican para verificar la mejora de la condición física, que requerían la presencialidad. No obstante, para tener un plan de contingencia ante la ocurrencia de hechos similares en el futuro, el IND dispondrá de mediciones alternativas que, si bien tienen mayores limitaciones de replicabilidad, no requieren de la presencialidad y pueden ser autoadministrados. Estas últimas sólo se aplicarán en el caso de que los test tradicionales no puedan ser utilizados en las condiciones planificadas.</p> <p>Desde el año 2023, CEM tiene como propósito que la población beneficiaria alcance niveles satisfactorios de la condición física, ello implica un nivel de exigencia mayor en comparación con el periodo anterior.</p> <p>Finalmente, el IND destaca que en el diseño vigente del programa Crecer en Movimiento el indicador de propósito N°2 no corresponde a una tasa de variación. Los indicadores de propósito del programa vigente son:</p> <p>p1: Porcentaje de NNA participantes del programa que logran una condición física satisfactoria en el año t.</p> <p>p2: Porcentaje de NNA participantes del programa que mejoran la condición física en el año t.</p>

RECOMENDACIONES PANEL	RESPUESTA INSTITUCIÓN
<p>Eficacia y Calidad:</p> <p>2. Se recomienda fortalecer y aclarar el enfoque y la perspectiva de género que los programas abordan para con sus beneficiarios/as. Según lo revelado por los resultados del Informe Barrera de Género y Percepción IND 2019, basado en encuestas realizadas tanto a la población beneficiaria como no beneficiaria. Entre los hallazgos, se destaca que el 51% de las mujeres y el 61.6% de los hombres encuestados perciben que tanto hombres como mujeres tienen igualdad de condiciones para participar en actividades físicas o deportivas, que los talleres ofrecen el mismo nivel para todos y que las actividades son equitativas. Se observa una igualdad de expectativas tanto físicas como educativas entre hombres y mujeres en los talleres. Por lo tanto, según la percepción de los beneficiarios/as, no existe una diferencia significativa en la adecuación de las actividades según el género. Dado lo anterior, no es solo debido al enfoque de los beneficiarios/as que no hay perspectiva de género, sino que efectivamente el programa no ha logrado tener una bajada concreta en la implementación.</p>	<p>El IND destaca que la transversalización de la perspectiva de género es un objetivo prioritario del Programa de Gobierno 2022-2026. Por lo tanto, continuará profundizando la aplicación de este enfoque en las distintas etapas del desarrollo de los programas para evolucionar hacia adecuaciones concretas en su diseño, implementación y evaluación, que permitan, como objetivo final, la erradicación de brechas, inequidades y barrera género en la práctica de actividad física y deporte durante todo el curso de vida.</p> <p>Asimismo, el IND estima necesario y pertinente que, previo a establecer medidas en esta materia, se debe contar con un estudio de análisis de brechas de género en el ámbito de participación, adherencia, resultados de mejora global y por prueba en ambos programas.</p>
<p>Eficiencia:</p> <p>3. Elaborar un estudio detallado que permita identificar el incremento en costos de insumos y otros factores. Además, se sugiere explorar alternativas para la sustitución de implementos y recursos necesarios para la producción y desarrollo de las componentes, de esta forma, minimizando los costos de su elaboración.</p>	<p>El IND realizará un estudio sobre los costos de los insumos y otros factores requeridos para la implementación de los programas con el objetivo de determinar su nivel de incremento y evaluar la factibilidad de reemplazar por sustitutos aquellos que experimentaron mayores aumentos, siempre y cuando ello no afecte la calidad del servicio y atención usuaria.</p>
<p>Eficiencia:</p> <p>4. Se sugiere llevar a cabo una evaluación de impacto de 360° a nivel de beneficiarios/as que completaron las diferentes partes del programa, con el objetivo de determinar posibles relaciones causales entre la participación regular en actividades físicas dentro del programa y su asociación con la obesidad y el sedentarismo en los diferentes niveles educacionales.</p>	<p>El IND estima una evaluación de impacto que no sólo se enfoque en el nivel de inactividad física de la población, sino que también se refiera a otras variables como el sedentarismo y la obesidad, que debe ser abordada de manera intersectorial.</p>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JAIME PIZARRO HERRERA**  
MINISTRO DEL DEPORTE  
MINISTERIO DEL DEPORTE

CTA/HCC/EFR/KMS

C.C.: MYRIAM CECILIA ALVARADO GALLARDO - SECRETARIA DEL GABINETE MINISTERIAL  
ANTONIA ILLANES RIQUELME - SUBSECRETARIA DEL DEPORTE  
SEBASTIAN ANDRES SILVA SEPULVEDA - JEFE DE GABINETE SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE  
EVELYN FREIRE RAMOS - JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
ISRAEL CASTRO LÓPEZ - DIRECTOR NACIONAL - INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE IND  
JUAN PABLO SALGADO - JEFE DE DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE IND - INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE IND  
CLAUDIO FUENTES - ASESOR GABINETE - INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE IND  
DANIELA ORTEGA - JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO EVALUACIÓN DE PROGRAMAS - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DIPRES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20352065&hash=01c80>



